

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 96

Lunes, 22 de Mayo de 2006

## SUMARIO

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila .....	1 y 2
Ministerio de Economía y Hacienda .....	2 y 3
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .....	3 a 12
Ministerio de Medio Ambiente .....	12

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León .....	12 a 16
--------------------------------	---------

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila .....	16 y 17
---	---------

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos .....	18 a 23
------------------------------	---------

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia .....	23 y 24
-------------------------------------	---------

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.988/06

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

#### EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo estable-

cido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a EN COA (I.D. 50009706), de nacionalidad CHINA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE VASCO DE QUIROGA. 11 P01 C, de ÁVILA (Nº. expte. 050020060001574), la Resolución de EXPULSIÓN como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios



de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o

publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo. Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ávila, 8 de Mayo de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 1.947/06

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

SECRETARIA GENERAL DE HACIENDA

Tribunal Economico-Administrativo Central

Tribunal Economico-Administrativo Regional de Castilla y León - Burgos  
Dependencia de Ávila

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN MEDIANTE ENTREGA O DEPÓSITO.- de los interesados en las reclamaciones económico-administrativas que se relacionan en el anexo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 112, 214 y 234 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre y en el artículo 50.5 del Real Decreto 520/2005 por el que se aprueba el Reglamento general en materia de revisión en vía administrativa, de 13 de mayo (BOE del 27), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el artículo 112 de la citada ley, por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados mediante entrega o depósito de los actos administrativos derivados de las reclamaciones económico administrativas que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes podrán recoger una copia del acto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que se efectuó el último intento de notificación, previa firma del recibí, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la sede de esta Dependencia Provincial, sita en Ávila, C/ Madre Soledad, 1. EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA SE LE TENDRÁ POR NOTIFICADO.

Transcurrido el plazo de un mes del párrafo anterior, una copia del acto será depositada formalmente en la Secretaría del Tribunal y se considerará como fecha de notificación del acto la fecha del depósito, de lo que se dejará constancia en el expediente.

Si se persona posteriormente se le entregará dicha copia, sin firma de recibí. Dicha entrega no tendrá ningún valor a los efectos de notificaciones o de reapertura de plazos.



Se advierte, que en aplicación de lo dispuesto en el punto 3 del art. 112 de la Ley General Tributaria, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el interesado o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de este procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

**ANEXO**

<b>N.I.F.</b>	<b>INTERESADO/REPRESENTANTE APELLIDOS Y NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL</b>	<b>RECLAMACIÓN Nº REFERENCIA</b>
4203163M	GUTIÉRREZ FLORES MILAGROS	05/283/2005 Y ACUMULADA 5/284/05
5353386K	GALANTE SERRANO OCTAVIO	05/260/2005
5353386K	GALANTE SERRANO OCTAVIO	05/261/2005
778093A	IGLESIAS IZQUIERDO EMILIO	05/281/2004

Ávila a 3 de Mayo de 2006  
Por delegación del Secretario

La Jefe de la Dependencia, *María Jose Gómez García*

---

Número 2.025/06

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila  
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.



Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ÁVILA, a 05 de mayo de 2.006

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria,, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 05 00 1 06 000005

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
07 080374063752	0521	RODRIGUEZ PLAZA JOSE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
08 20 94 00068493		CL PABLO PICASSO, 23	05400	ARENAS DE SAN PEDRO		08 20 351 06 002721911	08 20
07 130027505982	0611	VENTAS MARTINEZ PEDRO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
16 01 06 00115952		LG FINCA MOÑIVAS 0	05290	SANCHIDRIAN		16 01 351 06 000425820	16 01
07 051003647802	0611	EL HAIMAR --- AZIZ			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
25 01 06 00175522		CL VALLE DEL CORNEJA 2 4 A	05002	AVILA		25 01 212 06 003274908	25 01
01 012763039V	2300	VALDEOLMILLOS CABALLERO FLORENTINO			NOT.PERS/ENTIDAD DILIG. EMBARGO SALARIOS		
34 01 02 00108977		CR NACIONAL VI, KM 100 0	05290	SANCHIDRIAN		34 01 329 06 000256506	34 01
07 391012301250	0611	YEPEZ RIOS JOSE REINEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
35 03 04 00479470		AV JUAN PABLO II 22 2 A	05003	AVILA		35 03 351 06 002659312	35 03
07 371011984519	1221	OLE BAR DE HOSTELERI A, S.L.			NOT.PERS/ENTIDAD DILIG. EMBARGO SALARIOS		
37 01 04 00106863		AV DE PORTUGAL 18	05001	AVILA		37 01 329 06 000368564	37 01
07 370014159369	0611	GOMEZ VICENTE MAXIMO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
37 01 06 00022752		ZZ FINCA REVILLA LA CAÑADA CUARTO M 0	05148	CABEZAS DEL VILLAR		37 01 351 06 000406455	37 01
07 401005368966	1221	RASHIDOVA YUSENOVA AYNUR			REQUERIMIENTO DE BIENES		
40 01 06 00003507		CL CALZADA VIEJA S/N 0	05290	SANCHIDRIAN		40 01 218 06 000326234	40 01
07 051001820360	0611	LOPEZ GABARREZ RAMON			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
40 01 04 00133892		CL BAJADA DEL CASTILLO 0	05200	AREVALO		40 01 351 06 000286222	40 01
07 431021663605	0611	JLIL --- RACHID			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
43 02 06 00041735		CL COTO DE PUENTE VIEJO 91	05291	MAELLO		43 02 212 06 002463572	43 02
07 470040370975	0521	VALTIERRA GOMEZ ANA BELEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
47 04 01 00061063		LG CAMPING PRADOS ABIERTOS, NC. 502 72	05410	MOMBELTRAN		47 04 313 06 000821483	47 04

A N E X O I

NUM.REMESA: 05 00 1 06 000005

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
08 20	CL JOAN MARAGALL 43	08980 SANT FELIU DE LLOBRE	093 6327380	093 6327387
16 01	PQ SAN JULIÁN 7	16001 CUENCA	969 0178515	969 0178523
25 01	CL SALMERON 14	25004 LLEIDA	973 0701729	973 0701707
34 01	PZ PADRES DOMINICOS 9	34005 PALENCIA	979 0170760	979 0170768
35 03	CL TAMARÁN 5	35460 GALDAR	928 0888054	928 0895353
37 01	AV ITALIA 14 BJ	37006 SALAMANCA	923 0254566	923 0230224
40 01	CL FERNANDEZ LADREDA 13	40001 SEGOVIA	921 0421139	921 0436713
43 02	CL BERTRAN CASTELLET 4 -- -- --	43203 REUS (TARRAGONA)	977 0328089	977 0333169
47 04	AV LOPE DE VEGA 38	47400 MEDINA DEL CAMPO	983 0803500	983 0803770

Número 2.046/06

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

**E D I C T O**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente



PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación,.

Contra el presente acto, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, por los motivos señalados en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 15 de Mayo de 2006

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria,, Juan Carlos Herráez Mancebo

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

Table with columns: REG., T./IDENTIF., RAZON SOCIAL/NOMBRE, DIRECCION, C.P., POBLACION, TD, NUM., PROV., APREMIO, PERIODO, IMPORTE. It lists various entries under REGIMEN 01 and REGIMEN 05.



Table with columns: ID, Name, Address, Municipality, C.P., Poblacion, TD, Num. Prov., Apremio, Periodo, Importe. Includes entries for REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA.

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

Table with columns: ID, Name, Address, Municipality, C.P., Poblacion, TD, Num. Prov., Apremio, Periodo, Importe. Includes entries for REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA.

REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

Table with columns: ID, Name, Address, Municipality, C.P., Poblacion, TD, Num. Prov., Apremio, Periodo, Importe.

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

Table with columns: ID, Name, Address, Municipality, C.P., Poblacion, TD, Num. Prov., Apremio, Periodo, Importe.

DIRECCION PROVINCIAL : 28 MADRID

Table with columns: REG., T./IDENTIF., RAZON SOCIAL/NOMBRE, DIRECCION, C.P., POBLACION, TD, NUM. PROV. APREMIO, PERIODO, IMPORTE.

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

Table with columns: ID, Name, Address, Municipality, C.P., Poblacion, TD, Num. Prov., Apremio, Periodo, Importe.

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

Table with columns: ID, Name, Address, Municipality, C.P., Poblacion, TD, Num. Prov., Apremio, Periodo, Importe.

DIRECCION PROVINCIAL : 03 ALICANTE

RELACION REEXPEDIDA DESDE LA TESORERIA: 03 ALICANTE

Table with columns: REG., T./IDENTIF., RAZON SOCIAL/NOMBRE, DIRECCION, C.P., POBLACION, TD, NUM. PROV. APREMIO, PERIODO, IMPORTE.

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

Table with columns: ID, Name, Address, Municipality, C.P., Poblacion, TD, Num. Prov., Apremio, Periodo, Importe.



DIRECCION PROVINCIAL : 10 CACERES

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	10103748049	GONZALEZ GARCIA ALBERTO	CL JOSE ZORRILLA 28	05480 CANDELEDA	03	10	2005	016490344	0805 0805	3.026,22

DIRECCION PROVINCIAL : 28 MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	051000523186	HERNANDEZ CARRETERO RUBE	CL JESUS DEL GRAN PO	05003 AVILA	03	28	2006	010156859	1005 1005	342,52
0521	07	470019048355	LLANOS GARCIA JULIO	CL RAMA 59	05428 CASILLAS	03	28	2005	068187940	0905 0905	279,61

Número 2.047/06

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila  
Unidad de Impugnaciones**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interpo-



sición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ávila, 15 de Mayo de 2006

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	05100370538	GON8ALVES AIRES JOAQUIM	CL	EXTRAMUROS 11	05500	PIEDRAHITA	02 05 2006 010488976 1205 1205	958,34
0111	10	05101225956	AREVALO HERNANDEZ EMILIA	CL	TORNADIZOS 45	05005	AVILA	02 05 2006 010498575 1205 1205	240,22
0111	10	05101263847	GARCIA CORCOBADO LUIS AL	CL	CARMEN RODRIGUEZ	05420	SOTILLO DE L	04 05 2005 005521587 0705 0705	906,00
0111	10	05101461483	PEJAS DE SAN ROQUE, S.L.	CL	CAPITAN MENDEZ VI	05003	AVILA	03 05 2005 011482340 0805 0805	22,52
0121	07	081181590109	GOMES DE ALMEIDA ANTONIO	AV	CASTILLA Y LEON 5	05440	PIEDRALAVES	02 05 2006 010244254 1105 1105	106,99
REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA									
0721	07	051000147718	CASTA#O BLANCO RICARDO	CL	LOS ANGELES 7	05220	MADRIGAL DE	03 05 2006 010534547 0204 0204	108,66

Número 1.898/06

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila  
Unidad de Impugnaciones

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E.



25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ávila, 8 de Mayo de 2006

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	05100349219 OBRAS Y ENERGIA S.L.	CL MAYOR 59	05410	MOBELTRAN	02	05 2006 010488774	1205 1205	942,47
0111	10	05101274355 HERNANDEZ PIZARRO FRANCI	CL DE CRONISTA EDUAR	05004	AVILA	03	05 2006 010540611	0304 0304	29,37

Número 1.899/06

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila  
Unidad de Impugnaciones

### NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del



deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación,.

Contra el presente acto, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, por los motivos señalados en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 3 de mayo de 2006

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

DIRECCION: AV DE PORTUGAL 4 05001 AVILA TELEFONO: 920 0206000 FAX: 920 0206032

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. RAQUEL DE.DIEGO TIERNO

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	05100224634	RED ELITE DE ELECTRODOME	CL CRISTO DE LA LUZ	05001 AVILA	03	05	2005	011460516	0805 0805	1.047,01
0111	10	05100347805	JIMENEZ ENCINAR FERNANDO	AV JUAN PABLO II 22	05002 AVILA	03	05	2005	011315420	0705 0705	753,50
0111	10	05100984466	EXCLUSIVAS E INNOVACIONE	PZ ZURRAQUIN 2	05001 AVILA	03	05	2005	010948436	0405 0405	156,78
0111	10	05100984466	EXCLUSIVAS E INNOVACIONE	PZ ZURRAQUIN 2	05001 AVILA	03	05	2005	011149207	0505 0505	151,57
0111	10	05100984466	EXCLUSIVAS E INNOVACIONE	PZ ZURRAQUIN 2	05001 AVILA	03	05	2005	011149308	0505 0605	38,78
0111	10	05100984466	EXCLUSIVAS E INNOVACIONE	PZ ZURRAQUIN 2	05001 AVILA	03	05	2005	011187300	0605 0605	86,74
0111	10	05100984466	EXCLUSIVAS E INNOVACIONE	PZ ZURRAQUIN 2	05001 AVILA	03	05	2005	011323100	0705 0705	161,08
0111	10	05100984466	EXCLUSIVAS E INNOVACIONE	PZ ZURRAQUIN 2	05001 AVILA	03	05	2005	011436971	0805 0805	164,40
0111	10	05101080860	AVIPOST MAIL, S.L.	CL MILICIAS 4	05003 AVILA	02	05	2005	011596215	0905 0905	2.833,33
0111	10	05101098139	CONSTRUCCIONES GREDOS DO	AV PORTUGAL 47	05001 AVILA	03	05	2005	011470721	0805 0805	509,44
0111	10	05101141686	SEXTIL, COM.B.	CL VALLESPIN 1	05001 AVILA	02	05	2005	011597427	0905 0905	435,97
0111	10	05101274355	HERNANDEZ PIZARRO FRANCI	CL DE CRONISTA EDUAR	05004 AVILA	03	05	2005	011475670	0805 0805	2.675,63
0111	10	05101290018	MARTINEZ GARCIA FERNANDO	AV MADRID 12	05430 ADRADA LA	03	05	2004	013432667	0704 0704	12,65
0111	10	05101346400	APARICIO DILIG LOLITA	CL RUFINO MARTIN 11	05002 AVILA	03	05	2005	011478094	0805 0805	598,30
0111	10	05101354884	ARRIBAS MORENO ROSA MARI	CL CALVO SOTELO 2	05500 PIEDRAHITA	03	05	2005	011478195	0805 0805	437,59
0111	10	05101411973	GRUPO CARDEOSO Y GONZAL	CL NUESTRA SE ORA DE	05002 AVILA	03	05	2005	011480017	0805 0805	207,86
0111	10	05101428545	FERNANDEZ PEREIRA ANTONI	AV VACA DE OSMA 6	05600 BARCO DE AVI	03	05	2005	011480623	0805 0805	373,63
0111	10	05101429858	MU#OZ SANTOS RAFAEL SANT	CT DE CASILLAS 14	05420 SOTILLO DE L	03	05	2005	011480724	0805 0805	1.466,76

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	050010696664	ELCOROBARRUTIA SANZ JULI	CL PRADO SANJUANIEGO	05004 AVILA	03	05	2005	011517100	0905 0905	279,61
0521	07	050011801959	MARTIN FERNANDEZ PEDRO	PZ ZURRAQUIN 2	05001 AVILA	03	05	2005	011518110	0905 0905	279,61
0521	07	050013722458	MARTIN BERRON FRANCISCO	CL RIO ADAJA 1	05004 AVILA	03	05	2005	011520635	0905 0905	279,61
0521	07	050014168860	GONZALEZ MARTIN FRANCISC	CL FIVASA 10	05003 AVILA	03	05	2005	011521847	0905 0905	279,61
0521	07	050014847153	AREVALO HERNANDEZ EMILIA	PZ ABASTOS	05001 AVILA	03	05	2005	011523968	0905 0905	279,61
0521	07	050014866654	GOMEZ GUTIERREZ JUAN MAN	CL LA CRUZ (BAR LA M	05002 AVILA	03	05	2005	011524069	0905 0905	275,50
0521	07	050015005686	MARTINEZ MARTIN ANTONIO	CT SORIA PLASENCIA,	05192 AVILA	03	05	2005	011377256	0805 0805	275,50
0521	07	050015192212	ANTOLIN PUENTE EUSEBIO V	PP DE LA ESTACION 13	05001 AVILA	03	05	2005	011525382	0905 0905	275,50
0521	07	050015452391	VICENTE ROSADO JOSE ANGE	CL VALLEJO 47	05230 NAVAS DEL MA	03	05	2005	011378973	0805 0805	275,50
0521	07	050016427142	AREVALO MAIZ MARIA SONSO	PO SAN ROQUE 29	05003 AVILA	03	05	2005	011381195	0805 0805	275,50
0521	07	050016438357	MU#OZ GARCIA ROBERTO	PO JARDIN RECREO 2	05001 AVILA	03	05	2005	011528517	0905 0905	275,50
0521	07	050017005607	ALONSO FERNANDEZ JOSE LU	PP SAN ROQUE 6	05003 AVILA	03	05	2005	011530436	0905 0905	275,50
0521	07	050018157984	RUEDA ORGAZ JUAN FRANCIS	CL CUATRO DE OCTUBRE	05100 NAVALUENGA	03	05	2005	011385239	0805 0805	275,50
0521	07	050018195168	MONTERO MENENDEZ M ANGEL	CL VICENTA MANZANEDO	05002 AVILA	03	05	2005	011532355	0905 0905	279,61
0521	07	050018535173	GARCIA DORREGO HERNANDEZ	CL JUAN JOSE MARTIN	05001 AVILA	03	05	2005	011533769	0905 0905	275,50
0521	07	050019220136	STASIAK --- PREZEMISLAW	CL DE LOS HORNO CAL	05003 AVILA	03	05	2005	011535385	0905 0905	275,50
0521	07	050019269141	ALVAREZ ABAD M BELEN	CL ALFONSO QUEREJAZU	05003 AVILA	03	05	2005	011389380	0805 0805	244,99
0521	07	050019340475	CEUTI BLAZQUEZ JORGE	UR LOS ROSALES 28	05429 SANTA MARIA	03	05	2005	010540329	0205 0205	275,50
0521	07	050019340475	CEUTI BLAZQUEZ JORGE	UR LOS ROSALES 28	05429 SANTA MARIA	03	05	2005	010646423	0305 0305	275,50
0521	07	050019340475	CEUTI BLAZQUEZ JORGE	UR LOS ROSALES 28	05429 SANTA MARIA	03	05	2005	010841837	0405 0405	275,50
0521	07	050019340475	CEUTI BLAZQUEZ JORGE	UR LOS ROSALES 28	05429 SANTA MARIA	03	05	2005	011389481	0805 0805	275,50
0521	07	050019394938	SANCHEZ RUEDA ARANZAZU	CL CASTILLA Y LEON.C	05004 AVILA	03	05	2005	011389582	0805 0805	275,50
0521	07	050019545690	TOLEDANO BRAVO ANTONIO	CL ANGEL 6	05420 SOTILLO DE L	03	05	2005	011390390	0805 0805	275,50
0521	07	050019648350	LOZANO FERNANDEZ RAFAEL	CL AGUSTIN RODRIGUEZ	05003 AVILA	03	05	2005	011390794	0805 0805	244,99
0521	07	051000047179	HERNANDEZ ZAMORANO ANTON	PP ACACIAS 5	05100 NAVALUENGA	03	05	2005	011392313	0805 0805	317,56
0521	07	051000544004	SANCHEZ BERMEJO PABLO	AV PORTUGAL 45	05001 AVILA	03	05	2005	011539631	0905 0905	275,50



0521	07	051000594928	GERMAIN ESTEBANEZ JESUS	CL PASEO DE SAN ROQU	05003 AVILA	06 05 2004	013395584	0199	0304	26,77
0521	07	051000893002	MONTA#EZ ARCONES JOSE LU	CL LA LUNA 19	05230 NAVAS DEL MA	03 05 2005	011394838	0805	0805	214,02
0521	07	051001166319	ROSADO HERRANZ FRANCISCO	CL ANICETO MARINAS 4	05230 NAVAS DEL MA	03 05 2005	011396252	0805	0805	342,52
0521	07	051002215636	MARTIN GONZALEZ ADOLFO	CL PATRIMONIO DE LA	05004 AVILA	03 05 2005	011544075	0905	0905	275,50
0521	07	051003104396	SOLANO DIAZ ANGELITA	CL SAN PEDRO BAUTIST	05005 AVILA	03 05 2005	011545691	0905	0905	275,50
0521	07	051003104804	AVANZI --- FABIO	CL FRANCISCO GALLEG	05002 AVILA	03 05 2005	011545792	0905	0905	275,50
0521	07	051004335488	RODRIGUEZ FERNANDEZ FERN	CL HORNOS CALEROS 28	05003 AVILA	03 05 2005	011401306	0805	0805	214,02
0521	07	051004592136	MARTINS COSTA MARIA IREN	CT NACIONAL 110	05696 SAN LORENZO	03 05 2005	011548321	0905	0905	275,50
0521	07	051004747033	MIRANDA ROMAN JOSE	CL REGERO FRAY FCO.S	05004 AVILA	03 05 2005	011548725	0905	0905	275,50
0521	07	051004848174	FERNANDEZ PEREIRA ANTONI	AV VACA DE OSMA 6	05600 BARCO DE AVI	03 05 2005	011548826	0905	0905	275,50
0521	07	080307504271	LEDO DELGADO ELOY	CL HEROES DEL ALCAZA	05001 AVILA	03 05 2005	011549836	0905	0905	275,50
0521	07	100034888557	MARTINEZ RAMOS DOMINGO	AV PORTUGAL 47	05001 AVILA	03 05 2005	011550341	0905	0905	275,50
0521	07	280200173941	BIANCHI LANUS LUIS MARIA	PP DE LA ESTACION 12	05001 AVILA	03 05 2005	011406861	0805	0805	248,64
0521	07	280337378118	MU#OZ SANTOS RAFAEL SANT	CL CARRETERA DE CASI	05420 SOTILLO DE L	03 05 2005	011556203	0905	0905	244,99
0521	07	280392282239	HERNANDEZ PIZARRO FRANCI	CL CRONISTA EDUARDO	05004 AVILA	03 05 2005	011557314	0905	0905	244,99
0521	07	280393606489	BERNALDO QUIROS PEREZ ES	PO SAN ROQUE 38	05003 AVILA	03 05 2005	011557415	0905	0905	275,50
0521	07	280407072517	CACERES BERNAT EDUARDO	CL TENERIA 5	05440 PIEDRALAVES	03 05 2005	011411309	0805	0805	275,50
0521	07	280429142441	DOMINGUEZ RUBIO MIGUEL A	CL LA VENTANA	05690 LLANOS DE TO	03 05 2005	011558627	0905	0905	275,50
0521	07	281021304953	IGE#O HERRERO JOSE RAUL	AV FRANCISCO MATEOS	05600 BARCO DE AVI	03 05 2005	011414440	0705	0705	275,50
0521	07	281021304953	IGE#O HERRERO JOSE RAUL	AV FRANCISCO MATEOS	05600 BARCO DE AVI	03 05 2005	011414541	0805	0805	275,50
0521	07	281122093512	KERKABOU --- HASSANIA	AV JUAN PABLO II 12	05003 AVILA	03 05 2005	011417369	0805	0805	275,50
0521	07	401003328229	TORO RESTREPO MARTHA	CL CAPITAN MENDEZ VI	05003 AVILA	03 05 2005	011565091	0905	0905	275,50
0521	07	450029185204	RODRIGUEZ RUIZ VICTORINO	PO DE DON CARMELO 24	05001 AVILA	03 05 2005	011420807	0805	0805	275,50

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	050012799443	MAYORGA GOMEZ JESUS	CL CALZADA	05520 SALOBRAL	03 05 2005	011342803	0705	0705	82,60
0611	07	050016715718	SAN JUAN VEGAS ALBERTO R	CL CAPITAN PE#AS 40	05002 AVILA	03 05 2005	011497902	0805	0805	82,60
0611	07	050018899228	COLLADO CRESPO FERMIN	CL PORTACHITO 1	05480 CANDELEDA	03 05 2005	011349974	0705	0705	82,60
0611	07	051003874437	MONTOYA VANEGAS HECTOR F	CL VIRGEN DE LAS ANG	05005 AVILA	03 05 2005	011503154	0805	0805	82,60
0611	07	051003896463	KAMENAROV --- ASEN ANGEL	CL OLIVILLAS 1	05470 PEDRO BERNAR	03 05 2005	011354119	0705	0705	82,60
0611	07	051004709546	HUAMAN CAYO JOHAN EDUARD	CL RIO ALBERCHE 16	05260 CEBREROS	03 05 2005	011506891	0805	0805	82,60
0611	07	051005030757	AMARAL --- JACQUELINE	CL MAYOR S/N	05621 SOLANA DE AV	03 05 2005	011509319	0805	0805	82,60
0611	07	281163339831	EL HAMDAQUI --- ABDERRAH	CL POZO 11	05239 PEGUERINOS	03 05 2005	011366041	0705	0705	82,60
0611	07	401004330460	FAICAL --- JABINE	CL MONTALVO	05150 PASCUALCOBO	03 05 2005	011514470	0805	0805	82,60
0611	07	471012301118	DOS REIS AFONSO LUIS MIG	CL LOS LABRADORES 15	05291 MAELLO	03 05 2005	011515076	0805	0805	66,07

REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

0721	07	280432191069	MU#OZ MARCOS FAUSTINO	CL GENERAL FRANCO 13	05100 NAVALUENGA	03 05 2005	011365637	0705	0705	176,04
------	----	--------------	-----------------------	----------------------	------------------	------------	-----------	------	------	--------

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10	05101423087	FLORES PEREZ JONATHAN	CL BILBAO 15	05003 AVILA	03 05 2005	011445156	0805	0805	158,00
1211	10	05101432080	GUTIERREZ DURAN FRANCISC	CL DR. JESUS GALAN 5	05003 AVILA	03 05 2005	011133241	0505	0505	11,84
1211	10	05101432080	GUTIERREZ DURAN FRANCISC	CL DR. JESUS GALAN 5	05003 AVILA	03 05 2005	011244789	0605	0605	7,19
1211	10	05101432080	GUTIERREZ DURAN FRANCISC	CL DR. JESUS GALAN 5	05003 AVILA	03 05 2005	011428483	0705	0705	22,38
1211	10	05101449056	PEREZ PEREZ DELFINA	CL LA ESTACI#N 2	05001 AVILA	03 05 2005	011445762	0805	0805	14,36
1211	10	05101463204	ROLDAN CARRILLO MARIA	UR LA GRAJERA 34	05430 ADRADA LA	03 05 2005	011429796	0705	0705	158,00
1211	10	05101466335	FERNANDEZ GOMEZ ROBERTO	CL SEGOVIA 8	05005 AVILA	03 05 2005	011447176	0805	0805	158,00
1211	10	05101467850	SANCHIDRIAN ENCINAR JESU	CL PEDRO BERRUGUETE	05003 AVILA	03 05 2005	011429901	0705	0705	142,20
1211	10	05101472496	HADDOUTI --- BOUJAMAA	AV HORNOS CALEROS 34	05003 AVILA	03 05 2005	011430911	0705	0705	158,00
1221	07	281219754122	MENDIETA QUISPE VERONICA	CL DO#A URRACA 2	05001 AVILA	03 05 2005	011423231	0705	0705	84,26

REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE DIRECCION C.P. POBLACION TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO IMPORTE

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	031048249444	EL AZIZ --- ER RAYSY	CL SANCHIDRIAN, 84-	05291 MAELLO	03 03 2005	037370861	0805	0805	82,60
------	----	--------------	----------------------	---------------------	--------------	------------	-----------	------	------	-------

REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE DIRECCION C.P. POBLACION TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO IMPORTE

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	041019681615	ZNATI --- CHERKI	CL DAVID HERRERO 11	05005 AVILA	03 46 2005	043311514	0805	0805	82,60
------	----	--------------	------------------	---------------------	-------------	------------	-----------	------	------	-------

REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE DIRECCION C.P. POBLACION TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO IMPORTE

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111	10	28145807764	MONCEO CONSTRUCCIONES, S	CL EDUARDO MARQUINA	05001 AVILA	03 28 2005	067075066	0805	0805	98,08
0111	10	28145807764	MONCEO CONSTRUCCIONES, S	CL EDUARDO MARQUINA	05001 AVILA	03 28 2005	067075167	0805	0805	3.441,48

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	280407929955	HERREROS MARTINEZ SANTIA	CL GARROBAL 2	05110 BARRACO	03 28 2005	019138474	1204	1204	7,86
0521	07	280420527629	JARA MARTIN JOSE GREGORI	CL MERCADILLO 30	05417 GUI SANDO	03 28 2005	070229081	0905	0905	275,50
0521	07	280446416929	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	CL AGUSTI#N RODRIGUE	05003 AVILA	03 28 2005	020214972	1204	1204	7,86
0521	07	470025030629	MARTINEZ HERRERA MARIA L	UR PRADO DE LAS HERA	05429 SANTA MARIA	03 28 2005	068742658	0905	0905	275,50



REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611	07 451017578758	SILVEIRA CARDOSO LUISA	CL GENERAL VARELA 48	05416 ARENAL EL	03 45 2005 017777945	0805 0805	82,60
0611	07 451017579970	BATISTA MOREIRA MARCELIN	CL GENERAL VARELA 48	05416 ARENAL EL	03 45 2005 017778147	0805 0805	82,60

Número 2.039/06

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Secretaría General

D. LUIS RODRÍGUEZ BELTRÁN con D.N.I. 6.549.284-B y domicilio en C/ SANTO DOMINGO N° 29, 05.001 ÁVILA, solicita autorización para realizar un camino para poder acceder a a parcela n° 103 del polígono 13 en el término municipal de Tornadizos de Ávila (Ávila).

### INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras a realizar consisten en la construcción de un camino en la margen derecha del río Chico (paraje Arboleda), desde la parcela n° 83 hasta la parcela n° 100, ambas del polígono 13, en el término municipal de Tornadizos de Ávila (Ávila). Dicho camino se llevará a cabo a lo largo de la parcela 91 del mismo polígono y consistirá en una explanación del terreno mediante pala mecánica.

Lo que se hace público, en cumplimiento, con las disposiciones vigentes fijadas por el R.D. Legislativo 1/2001 de 20 de Julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, a fin de que, en el plazo de UN MES contado/s a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados. en la Alcaldía de TORNADIZOS DE ÁVILA (ÁVILA), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero C/ Muro 5 Valladolid donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (OZP 2454/06-AV).

Valladolid, 11 mayo de 2006

El Jefe del Área de Gestión del D.P.H, *Rogelio Anta Otoresl*.

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.948/06

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Hacienda

**ANUNCIO N° 0010/2006 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN.**

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido inten-



tada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Ávila. a 8 de Mayo de 2006

La Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, *María Josefa Hernández Gómez*

OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
51988440-E ZAMORANO CABALLERO ADRIAN CL PICO COLLARADA, N° 2 Piso 1 28.053 MADRID	05-DCBR-SYD-LDO-02-000004 LIQ. DONACIONES	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitucion, 72 05.260 Cebreros Ávila
51988440-E ZAMORANO CABALLERO ADRIAN CL PICO COLLARADA, N° 2 Piso 1 28.053 MADRID	05-DCBR-SYD-LDO-02-000005 LIQ. DONACIONES	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitucion, 72 05.260 Cebreros Ávila

Número 1.949/06

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Hacienda

### ANUNCIO N° 0008/2006 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN.

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Ávila. a 4 de Mayo de 2006

La Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, *María Josefa Hernández Gómez*



OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
51606761-M TUR ARROYO FRANCISCO PQ CENTRO, N° 5 Piso 2 A 28.820 COSLADA MADRID	05-ICBR-TPA-LTP-05-000267 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitucion, 72 05.260 Cebreros Ávila
51913483-E PALACIOS OLIVARES LUIS CL LENCEROS, N° 4 Piso BJ DR 28.037 MADRID	05-ICBR-TPA-LTP-05-000283 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitucion, 72 05.260 Cebreros Ávila
1358579-S BUENO FERNANDEZ FELIPE CL PRADILLO, N° 1 28.260 GALAPAGAR MADRID	05-ICBR-TPA-LAJ-05-000313 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitucion, 72 05.260 Cebreros Ávila
6568868-E DE OPAZO OLANO JUAN LUIS AV CASTILLA Y LEON, N° 1 05.430 ADRADA (LA) ÁVILA	05-ICBR-TPA-LTP-05-000469 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitucion, 72 05.260 Cebreros Ávila
16928998-D VIÑUALES SALVAT ANTONIO CL VIA PUIG DE GALATZO, N° 5 07.180 CALVIA ILLES BALEARS	05-ICBR-TPA-LAJ-06-000086 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitucion, 72 05.260 Cebreros Ávila
16928998-D VIÑUALES SALVAT ANTONIO CL VIA PUIG DE GALATZO, N° 5 07.180 CALVIA ILLES BALEARS	05-ICBR-TPA-LAJ-06-000087 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitucion, 72 05.260 Cebreros Ávila
540147-S PALOMO GARCIA RAMON CL ESPADA, N° 28 28.000 ALCORCON MADRID	05-ICBR-TPA-LTP-06-000084 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitucion, 72 05.260 Cebreros Ávila
1819250-L GUTIERREZ REDONDO JOSE LUIS CL VICENTE CABALLERO, N° 5 Piso 2 E 28.007 MADRID	05-ICBR-TPA-LTP-06-000105 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitucion, 72 05.260 Cebreros Ávila
B-5163530 CONSAMA 2000 SL CL DOCTOR DUPERIER, N° 3 05.420 SOTILLO ADRA ÁVILA	05-ICBR-TPA-LTP-06-000111 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitucion, 72 05.260 Cebreros Ávila
2089084-V GARCIA PRADO M MANUELA CL NICOLAS SANCHEZ, N° 37 Piso 1 IZ 28.026 MADRID	05-ICBR-TPA-LTP-06-000138 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitucion, 72 05.260 Cebreros Ávila



Número 1.953/06

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Hacienda

**ANUNCIO Nº 0011/2006 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN.**

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Ávila, a 9 de Mayo de 2006

La Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, *María Josefa Hernández Gómez*

<b>OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE</b>	<b>PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN</b>	<b>ÓRGANO QUE LA TRAMITA</b>
6581465-S HERNANDEZ ANDRINAL JUAN CARLOS CL CARRETERA, N° 94 05.111 SAN JUAN DE LA NAVA ÁVILA	05-DCBR-SYD-LDO-05-000064 LIQ. DONACIONES	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitucion, 72 05.260 Cebreros Ávila
6565143-T COSTUMERO CHOREN ROSA MARIA CL EMPEDRADA, N° 21 Esc 2 Piso 1 1A 05.003 AVILA ÁVILA	05-DCBR-INC-REC-06-000010 RECURSOS SERVIC. TERRITORIALES	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitucion, 72 05.260 Cebreros Ávila

Número 2.034/06

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Hacienda

**ANUNCIO Nº 00 12/2006 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN.**

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.



Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Ávila, a 11 de Mayo de 2006

La Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, *María Josefa Hernández Gómez*

OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
B-10013373 PISCIFACTORIA GREDOS SL CL RAMON CEPEDA, N° 20 10.612 JERTE CACERES	05-IPDH-TPA-LAJ-06-000057 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. PIEDRAHITA C/. Nueva, s/n. 05.500 Piedrahita Ávila

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.037/06

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA  
PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE EL  
POTENCIAL DE APROVECHAMIENTO DE LA BIO-  
MASA EN LA PROVINCIA DE ÁVILA

SOLICITUD DE OFERTAS

La Diputación Provincial de Ávila ha acordado contratar una empresa para la realización de un estudio sobre el potencial de aprovechamiento de la Biomasa en la Provincia de Ávila (contrato de consultoría y asistencia), mediante Procedimiento Negociado.

Se invita a las empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato a la presentación de oferta.

Presupuesto máximo del contrato: 19.780 euros, IVA incluido.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: en el Registro General de la Diputación (Plaza del Corral de las Campanas s/n. Ávila), hasta las 14.00 horas el día 6 de junio de 2006.

Formalidades y documentación: Las señaladas en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los Pliegos, tanto el de Cláusulas Administrativas Particulares como el de Prescripciones Técnicas, que rigen la contratación de referencia, se encuentran expuestos en el Servicio de Fotocopias de la Diputación (tfno 920357118).

Información: Agencia Provincial de la Energía de Ávila (APEA): tfno 920206201.

Ávila, 11 de mayo de 2006.

El Presidente del Área de Presidencia, Régimen Interior y Asuntos Europeos, *Miguel Ángel Sánchez Caro*. P.D. 09-07-03

Número 2.038/06

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- Número de expediente: 287/POL 2005



## 2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: "Acondicionamiento y refuerzo del firme en la carretera provincial AV-P-702: Casillas-Límite de Provincia", incluida en el P.O.L., Objetivo 1, 2006, con la denominación "AV-P-702 Casillas-Límite de Provincia" (obra nº 287)

b) Lugar de ejecución: carretera de Casillas-Límite de Provincia

c) Plazo de ejecución: 2 meses

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Subasta

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 267.331,11 euros, IVA incluido

## 5.- GARANTÍAS.

Provisional: No se exige

## 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila.

b) Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n

c) Localidad y Código Postal: Ávila-05001.

d) Teléfono: 920-357162/357150 (Información) / 920-357118 (Obtención documentación)

e) Telefax: 920-357150

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

## 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Clasificación: G 4 e

## 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

a) Fecha límite de presentación: 19 de junio de 2006

b) Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: en el Registro General de la Diputación Provincial de Ávila; Plaza Corral de las Campanas s/n; 05001-Ávila (de 09.00 a 14.00 horas).

## 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila (Salón de Sesiones).

b) Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n.

c) Localidad: Ávila.

d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 21 de junio de 2006, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación el mismo día 21 de junio.

e) Hora: 13.00 horas.

## 10. OTRAS INFORMACIONES.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Provincial de Licitadores quedarán dispensadas de presentar en los procedimientos contractuales la documentación que haya sido inscrita en dicho Registro y depositada en el mismo, siempre y cuando se encuentre actualizada, debiendo aportar únicamente una declaración responsable haciendo constar que los datos obrantes en el citado Registro no han variado.

## 11.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación correrán a cargo del adjudicatario.

Ávila, 16 de mayo de 2006

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz* P. D. 09-07-03



Número 1.959/06

## AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

### ANUNCIO

Aprobado Convenio Urbanístico por Acuerdo del Pleno de fecha treinta y uno de marzo de dos mil seis, se procede a someterlo a información pública para que pueda ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Peguerinos, a 8 de mayo de 2006

El Alcalde, Luis Elvira Hontoria

CONVENIO URBANÍSTICO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS Y PROPIETARIOS DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN "LA SOLANA".

En Peguerinos, a veintiuno de abril de dos mil seis.

### REUNIDOS

De una parte, D. Luis Alonso Elvira Hontoria, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Peguerinos, en representación del mismo.

Y de otra parte D. César Alberto Catalina Álamo, con NIF nº 12.333.735-P, y D<sup>a</sup> María del Mar Benito Barbero, con NIF nº 6.552.997-K, y domicilio a estos efectos en C/ Real, 31, de Peguerinos (05293 Ávila).

Reconociéndose plena capacidad,

### MANIFIESTAN

**Primero.-** Que en las vigentes Normas Subsidiarias del Planeamiento urbanístico de Peguerinos, aprobadas definitivamente mediante Resolución de la Junta de Castilla y León de 14 de febrero de 1991 y publicadas en el BOCL de 4 de abril de 1991, se delimita un Sector de Suelo Urbano con el número de la Categoría 3-1 (Ensanche Suburbano), denominado "La Solana".

En las referidas NN.SS. se establece que su ordenación es la siguiente:

- Uso principal: Vivienda C.1, Zonas Verdes, Garaje C.1.

- Uso prohibido: Agropecuario, Industrial, Almacén C.2, Comercial C.2, Garaje C.3, Oficina C.3, Reunión C.2.

- Tipología urbana: Aislada, se admite pareada.
- Parcela mínima: 500 m<sup>2</sup>.
- Ocupación máxima sobre parcela: 25%.
- Retranqueos mínimos: 3 mts. a calles y linderos.
- Altura máxima: 11 plantas (6,50 mts.).
- Edificabilidad máxima sobre parcela: 0,40 m<sup>2</sup>c/m<sup>2</sup>s.
- Estéticas: Art. 8.3.6 NN.UU.
- Observaciones: Se admite la construcción en parcelas de menores superficies o frentes menores escrituradas con anterioridad a la aprobación de estas Normas, siempre que se cumplan con el resto de las condiciones.

Que dicho Sector está delimitado en el Plano P.5.1 de "Planeamiento. Red Viaria. Gestión. Núcleo Urbano de Peguerinos", con una superficie de 2,53 has., trazando sus viales interiores e indicando el sistema de gestión por compensación. Que mediante acuerdo del Pleno Municipal de 25 de agosto de 1993 se aprobó definitivamente el expediente de delimitación de la UE "La Solana I", en virtud del cual se crea una nueva UE con 2 has, dejando un resto de polígono de actuación de 1,11 has., después de medición real. De dicho acuerdo tomo conocimiento la Comisión Provincial de Urbanismo en su sesión de 29 de octubre de 1993 (Expte. CPU 19/93).

Que los propietarios convenientes son titulares de tres parcelas con una superficie registra) de 1.762 m<sup>2</sup>.

**Segundo.-** Que en las referidas NN.SS. se establece que los propietarios de terrenos situados en Suelo Urbano están obligados a: ceder gratuitamente y urbanizados al Ayuntamiento los viales; a ceder los terrenos destinados a Zonas Verdes; mantener la urbanización hasta su recepción por el Ayuntamiento; solicitar licencia cuando se cumplan los deberes urbanísticos y edificar los solares en los plazos establecidos; y mantener los terrenos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público (art. 6.2). Asimismo, se establece como preferente, en defecto de otro acuerdo, el sistema de compensación frente a los de cooperación y expropiación (art. 6.3.1.1), y debiendo realizar Estudio de Detalle que cumpla los requisitos del artículo 2.2.2.1 (art. 6.3.1.5) y Proyecto de Urbanización que cumpla las condiciones del artículo 2.4.1 (art. 6.3.1.7).



**Tercero.-** Que mediante acuerdo del Pleno Municipal de 24 de febrero de 2005 se ha procedido a sustituir el sistema de desarrollo urbanístico de compensación, por el de cooperación. Que conforme a lo previsto en los artículos 83 y siguientes de la Ley 6/1998, de 13 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCYL) y 264 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCYL), aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, el Ayuntamiento actúa como urbanizador -aportando los propietarios los terrenos y la financiación- pero puede delegar todas o algunas de sus facultades en propietarios de terrenos del polígono de actuación; y su desarrollo exige Estudio de Detalle, Proyecto de Actuación, Proyecto de Reparcelación y Proyecto de Urbanización, salvo que estos dos últimos estén incluidos en el anterior.

**Cuarto.-** Que conforme establece el artículo 18 de la LUCYL son deberes de los propietarios de suelo urbano no consolidado, costear la totalidad de los gastos de urbanización necesarios para que las parcelas alcancen la condición de solares, ceder gratuitamente al Ayuntamiento los terrenos reservados en el planeamiento para dotaciones urbanísticas públicas, proceder a la equidistribución o reparto equitativo de beneficios y cargas, edificar los solares en las condiciones que señalen el planeamiento y las licencias urbanísticas, así como ceder al Ayuntamiento el exceso del aprovechamiento urbanístico materializable.

**Quinto.-** Que las Administraciones Públicas pueden suscribir convenios con particulares con la finalidad de establecer condiciones detalladas para la ejecución del planeamiento, no pudiendo, sin embargo, dispensar del cumplimiento de los deberes urbanísticos exigidos legalmente (artículo 94 de la LUCYL y artículos 435-437 del RUCYL). Dichos convenios deben cumplir los requisitos de contenido, de procedimiento y de publicidad establecidos, respectivamente, en los artículos 438, 439 y 440 del citado Reglamento.

**Sexto.-** Que ambas partes son conscientes de la necesidad de asegurar la máxima colaboración de los propietarios del Sector para elaborar los instrumentos de desarrollo y gestión del planeamiento, ejecutar las obras de urbanización de los viales y de los servicios básicos y para asegurar su cesión al Ayuntamiento junto con las parcelas ordenadas como zona verde

pública y como equipamientos públicos, así como de localizar, o en su defecto valorar, los terrenos cuyo aprovechamiento lucrativo es de obligada cesión al Ayuntamiento.

En virtud de lo cual, las partes celebran el presente CONVENIO URBANÍSTICO, con las siguientes

#### ESTIPULACIONES

**PRIMERA.-** Las partes convienen en celebrar el presente convenio urbanístico de gestión para establecer las condiciones detalladas para la elaboración y ejecución del instrumento de desarrollo urbanístico y la gestión urbanística del Sector del Suelo Urbano de Peguerinos, denominado "La Solana", conforme a lo previsto en el artículo 436.2 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

**SEGUNDA.-** Las partes acuerdan, conforme a lo previsto en la legislación aplicable, concertar los siguientes aspectos de la gestión urbanística del Sector "La Solana" de las vigentes Normas Subsidiarias del planeamiento municipal de Peguerinos (Ávila): elaboración del Estudio de Detalle y del Proyecto de Actuación, que contenga las determinaciones completas de reparcelación y de urbanización; conexión de servicios básicos a los sistemas generales y urbanización de los viales; cesión de zonas verdes, terrenos para equipamientos públicos y viales, debidamente urbanizados; y cesión del exceso del aprovechamiento lucrativo mediante cantidad sustitutoria de la cesión del aprovechamiento lucrativo no materializable.

**TERCERA.-** El presente convenio no modifica en ninguno de sus términos la ordenación urbanística establecida para este ámbito en las Normas Subsidiarias.

**CUARTA.-** Con la finalidad de colaborar en la ejecución del sistema de cooperación establecido para el Sector, el propietario conveniente y el Ayuntamiento asumen los siguientes compromisos:

1º) El propietario conveniente acepta contratar y encargar a técnicos competentes la redacción de los documentos del Estudio de Detalle y del Proyecto de Actuación, que incluirá, además del programa de actuación de todo el Sector con sus determinaciones generales, la determinaciones completas y detalladas tanto de la reparcelación de todo el Sector como de



la urbanización igualmente de todo el Sector. Dichos documentos se presentan para su aprobación por el Ayuntamiento con este Convenio Urbanístico.

Ambas partes aceptan que el presupuesto de redacción de los documentos es, conforme a las tarifas vigentes en el Colegio Oficial de Arquitectos de Ávila, de 46.730,66 €, incluido IVA, correspondiendo 30.042 € al Estudio de Detalle y Proyecto de Actuación (con Programa de Actuación y Reparcelación completas) y 16.688,65 € al Proyecto de Urbanización completo incluido en el Proyecto de Actuación.

La contratación y el abono de los honorarios referidos será por cuenta del propietario conveniente, para lo que adelanta en concepto de primer pago a los técnicos redactores la cantidad de 12.507 €, equivalente al 26,76% de aquéllos.

2º) El Ayuntamiento asume la condición de urbanizador en lo referente a la ejecución material de las obras de urbanización de viales y espacios libres públicos necesarias, conforme a las determinaciones definidas en los proyectos elaborados por encargo del propietario conveniente, con los plazos de ejecución establecidos en los mismos.

3º) El propietario conveniente acepta que la cuota total imputable a sus parcelas es -incluyendo costes de gestión y de obras y compensación por aumento o incremento en las parcelas efectivamente adjudicadas- de 27.517,10 €. Puesto que contrata y se hace cargo de la financiación referida por importe de 46.730,66 €, el Ayuntamiento -con la compensación correspondiente- debe reintegrarle la cantidad de 19.213,56 €. No obstante ambas partes acuerdan que dicho reintegro se compense con las cuotas imputables a los padres del conveniente, también propietarios de terrenos en el Sector; teniendo en cuenta que las cuotas de éstos, D. Antonio Benito Herranz y D<sup>a</sup> Valentina Barbero Pizarro, ascienden a 67.317,94 €, se acepta que, descontado el reintegro anterior, quede fijada en 48.104,38 €.

**QUINTA.-** El presente Convenio Urbanístico estará abierto durante un plazo de tres meses desde su publicación a la adhesión de cualesquiera propietarios de terrenos incluidos en el Sector en las mismas condiciones estipuladas y siempre que asuman y compartan proporcionalmente a sus cuotas de parti-

cipación en el aprovechamiento lucrativo del mismo las obligaciones establecidas en este convenio. Dicha adhesión deberá ser aprobada por la Junta de Gobierno Local.

El propietario conveniente y cualesquiera otros adheridos o constituidos en Asociación de Propietarios formarán parte de la comisión gestora del sistema de cooperación en los supuestos y en los términos previstos en la legislación y reglamentación aplicables.

**SEXTA.-** El presente convenio surtirá efectos entre las partes una vez que sea aprobado por el Ayuntamiento conforme al procedimiento previsto en la legislación y reglamentación vigente y sea firmado por las mismas.

SUSCRIBEN EL PRESENTE CONVENIO

D. Luis A. Elvira Hontoria.

D. César Alberto Catalina Álamo.

D<sup>a</sup>. María del Mar Benito Barber

Número 1.963/06

## AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE PINARES

### ANUNCIO DE LICITACIÓN

Por acuerdo del Pleno de la Corporación en Sesión Extraordinaria celebrada el día 8 de mayo de 2006, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la Contratación mediante Concurso, Procedimiento Abierto, Tramitación Ordinaria, las obras de Adoquinado C/ Mayor y otras en San Bartolomé de Pinares.

**1. OBJETO DEL CONTRATO:** Ejecución de las obras de Adoquinado C/ Mayor y otras, en San Bartolomé de Pinares (Ávila).

**2. PRESUPUESTO DEL CONTRATO:** Cuarenta y ocho mil Euros (48.000,00 €), IVA incluido.

**3. PLAZO DE EJECUCIÓN:** Dos meses, desde el día siguiente al del acta de comprobación del replanteo.

**4. GARANTÍAS:**



- Provisional: 2% del presupuesto del contrato.
- Definitiva: 4% del precio de adjudicación del contrato.

**5. EXAMEN DEL EXPEDIENTE:** Podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, de lunes a viernes, durante el plazo establecido para la presentación de proposiciones.

**6. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:** Veintiséis días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el B.O.P. de Ávila.

**7. PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN:** Las proposiciones serán secretas y se ajustará al modelo previsto en este pliego. Deberán ir redactadas tanto éstas como toda la documentación presentada en castellano, sin enmiendas ni tachaduras, y su presentación implica la aceptación incondicionada por el empresario de todas las prescripciones incluidas en este Pliego y en el Proyecto Técnico de la obra en cuestión. Deberán ir firmadas por quien las presenta. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina. Cuando las proposiciones se presenten por correo o en cualquier otro lugar de los previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el remitente lo habrá de comunicar por fax o telegrama al Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares, el mismo día en que la presente. De estos justificantes se dejará constancia en el Registro Municipal. No obstante, transcurridos diez días desde la terminación del plazo de presentación, no se admitirá ninguna oferta que no haya sido recibida en el Registro del Ayuntamiento.

Se presentará en un sobre cerrado en el que figure la inscripción PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONCURSO, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA DE LAS OBRAS DE ADOQUINADO C/ MAYOR Y OTRAS.

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres, "A" y "B", cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior, y un subtítulo.

El sobre "A" se titulará "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD, CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTÍA DEPOSITADA", y contendrá los documentos o copias autenticadas de los mismos, que a continuación se señalan:

1. Si se trata de un empresario individual, el D.N.I. o aquél que le sustituya reglamentariamente.

2. En el caso de personas jurídicas, escritura de constitución, y en su caso de modificación, inscritas en el Registro Mercantil cuando este registro sea legalmente exigible. Si no lo fuese, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial. Deberá aportarse también el código de Identificación Fiscal de la Empresa.

3. Si se actúa por medio de representantes, apoderamiento en escritura pública inscrita en el Registro Mercantil o, en su caso, en sus estatutos, bastantado por el Secretario General del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue. Deberá aportarse también en este caso el D.N.I del representante o documento que lo sustituya.

4. Testimonio judicial, de certificación administrativa o de declaración responsable del licitador otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración, señaladas en el Art. 20 del TRLCAP.

Esta declaración responsable deberá incluir una referencia expresa a las circunstancias de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

En este caso, la certificación administrativa positiva de la entidad correspondiente, deberá aportarse antes de la adjudicación por el licitador o licitadores propuestos como adjudicatarios del contrato, justificación que deberán aportar en el plazo máximo de cinco días hábiles al de haber recibido el requerimiento a tal fin, requerimiento que se realizará telefónicamente y mediante fax.

5. Certificaciones Administrativas de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social, expedidas en la forma y por los órganos previstos en el art. 13 del RGLCAP, en las que figure expresamente la calificación de "positiva". Estas certificaciones tienen una validez de 6 meses desde su emisión.



6. Certificación administrativa positiva de estar al corriente de las Obligaciones Tributarias con este Ayuntamiento. Esta certificación tiene una validez de 6 meses desde su emisión.

7. Documento acreditativo del Alta en el Impuesto de Actividades Económicas y del pago del último recibo del mismo, además de una declaración responsable firmada por el contratista de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

En caso de hallarse exento de pago del mismo, deberá aportar la documentación acreditativa de tal extremo.

8. Dirección teléfono y fax del empresario o su representante en la contratación con este Ayuntamiento.

9. Las Empresas extranjeras no comunitarias, acreditarán su capacidad de obrar mediante certificación expedida por la embajada de España en el Estado correspondiente, en la que además se haga constar que en ese Estado se admite la participación de Empresas españolas en la contratación con la Administración, salvo en el supuesto previsto en el párrafo 2º del art. 23.1 TRLCAP.

Para las Empresas de países de la UE será suficiente que acrediten su inscripción en un registro profesional o comercial si así lo exige la legislación de su respectivo Estado.

Los licitadores extranjeros deberán realizar una declaración expresa de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato que regula este pliego, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

10. En el caso de agrupaciones de Empresas que se constituyan temporalmente con la finalidad de contratar con este Ayuntamiento, sus ofertas económicas deberán indicar los nombres y circunstancias de los empresarios que las formen, y la participación de cada uno de ellos en la agrupación, e irán firmadas por todas los empresarios agrupados.

11. Resguardo acreditativo de haber constituido fianza provisional en la Tesorería Municipal o el origi-

nal del aval o seguro de caución, cuando se opte por constituirlo directamente ante el órgano de contratación, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 8 de este pliego.

El sobre "B" se titulará "OFERTA ECONÓMICA" y responderá al siguiente modelo:

"El abajo firmante D. ...., mayor de edad, con D.N.I. núm. ...., y domicilio a efectos de notificaciones en ....., en nombre propio (o en representación de ....., con C.I.F. de la Empresa .....,) teniendo conocimiento de la convocatoria del CONCURSO, Procedimiento abierto, Tramitación Ordinaria, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. ...., de fecha ....., solicita tomar parte en esta licitación para la ejecución de las obras de Adoquinado C/ Mayor y otras.

solicita participar en dicho procedimiento.

Y HACE CONSTAR:

1º. Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el Pliego de Cláusulas para la adjudicación del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones sociales, laborales y fiscales a que se refiere la cláusula 26 del Pliego.

2º. Que acepta plenamente todas las cláusulas del Pliego y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

3º. Que se compromete a la ejecución de las obras de Adoquinado C/ Mayor y otras, en el precio de ....., € (en letra y en número), IVA incluido".

En este sobre deberá aportar memoria justificativa, y demás documentación para valorar los criterios que han de servir de base para la adjudicación, de acuerdo con la cláusula siguiente de este Pliego.

#### **8.- MESA DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DE PLICAS:**

A) En todo procedimiento contractual se constituirá una Mesa de Contratación como órgano técnico de asistencia al competente para contratar, cuya composición será la siguiente:

- Presidente: El Alcalde, o Concejal en quien delegue.

- Secretario: La Secretaria del Ayuntamiento, o funcionario en quien delegue. Vocales:



- Un Concejal del Ayuntamiento.
- La Arquitecta Municipal.

A la apertura de ofertas económicas por la Mesa de Contratación podrán asistir un representante de cada grupo municipal, si bien no tendrán la consideración de vocales, por lo que tendrán voz pero no voto en las decisiones de la Mesa.

B) La Mesa de Contratación calificará previamente los documentos presentados en el sobre "A" en tiempo y forma. A los licitadores cuya proposición contenga defectos subsanables se les concederá un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES para su subsanación, comunicándole telefónicamente o mediante fax este plazo y las deficiencias de su documentación desde el Departamento de Contratación del Ayuntamiento, y mediante exposición pública en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

La apertura de las proposiciones económicas se realizará en Acto Público en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las 12 horas del día siguiente al de terminación del plazo para presentación de proposiciones. En el caso de ser éste sábado o festivo, el primer día hábil siguiente.

C) La Mesa de Contratación formulará la propuesta de adjudicación al órgano de contratación previa, en su caso, la evacuación de los Informes Técnicos que se consideren oportunos y la ponderación de los criterios de valoración.

San Bartolomé de Pinares, a 9 de Mayo de 2006.  
El Alcalde, *Melquiades García Cea*.

Número 1.486/06

**AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES**

**EDICTO**

Por D. José Antonio Tejedor Fernández, se ha solicitado licencia municipal para realizar la actividad de Núcleo Zoológico para tenencia y cría de aves de presa, con emplazamiento en la C/ Rincón s/n de esta villa de EL HOYO DE PINARES (Ávila).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el Artº. 27 de la Ley 11/2.003, de 8 de abril, de Prevención ambiental de Castilla y León, a fin de que las personas que reconsideren afectadas por la actividad que se pretende establecer, puedan presentar alegaciones por escrito en el registro general de este Ayuntamiento en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES contados desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En El Hoyo de Pinares, a 15 de marzo de 2.006.  
El Alcalde, *Mariano Pablo Herranz*.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Número 2.013/06

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA**

**EDICTO**

D. LUIS MANUEL HERNÁNDEZ HOFMANN Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de ÁVILA

HAGO SABER: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 158/2003 a instancia de EUGENIO PATO CORRAL contra EMILIANO ARÉVALO HERNÁNDEZ se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

**BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN**

50 acciones o participaciones de Industrias Piscícolas Rasquilla S.L.

VALOR DE TASACIÓN: 12.020,24 EUROS

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito C/ RAMÓN CAJAL Nº 1 el día 16 DE JUNIO DE 2006 a las 11.

**CONDICIONES DE LA SUBASTA:**

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:



1º.- Identificarse de forma suficiente.

2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.- Presentar resguardo de que se ha depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta nº 0294-0000-158/03, o de que se ha prestada aval bancario por el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 50 por 100 del avalúo, sin ofrecimiento de pago aplazado, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 650 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado, o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Ávila, a nueve de mayo de dos mil seis.

El/La Secretario, *Ilegible*.

Número 2.019/06

**JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA Nº 1 DE ARENAS DE  
SAN PEDRO**

**EDICTO**

En el procedimiento de JUICIO EJECUTIVO Nº 154/1997, SE HA DICTADO SENTENCIA, CUYO

ENCABEZAMIENTO Y FALLO son del tenor literal siguiente:

**“SENTENCIA**

En ARENAS DE SAN PEDRO, a cinco de mayo de dos mil seis

El Sr D. JOSE MARÍA ORTIZ AGUIRRE, JUEZ de Primera Instancia nº 1 de ARENAS DE SAN PEDRO y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio Ejecutivo 154/1997 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante CAJA AHORROS ÁVILA representado por el Procurador D. ANTONIO GARCÍA GARCÍA y bajo la dirección del Letrado D. JESÚS LUIS GÓMEZ BLAZQUEZ, y de otra como demandado D. ÁNGEL RAFAEL PALOMBO VILLAGRAN, LYLIAN ALICIA MESA GONZÁLEZ que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y,

**FALLO**

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra D/ña. ÁNGEL RAFAEL PALOMBO VILLAGRAN, LYLIAN ALICIA MESA GONZÁLEZ hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a CAJA AHORROS ÁVILA de la cantidad de 3.973,59 euros de principal y 1.803,04 euros calculados de intereses pactados, gastos y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho/a demandado/a.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi Sentencia, que por la rebeldía del/de la demandado/a se le notificará en los Estrados del Juzgado, y en el Boletín Oficial de esta Provincia, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y como consecuencia del ignorado paradero de ÁNGEL RAFAEL PALOMBO VILLAGRAN, LYLIAN ALICIA MESA GONZÁLEZ, se extiende la presente para que sirva de notificación, que se publicará en el B.O de la Provincia.

En Arenas de San Pedro, a cinco de mayo de dos mil seis.

El Secretario, *Ilegible*.